

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del Bolefín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año \* Extranjero, 45.

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 10 Abril 1910.)

#### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Sanidad.

Habiéndose fugado del Manicomio provincial el demente Marcelino Manero Lapuerta, cuyas señas personales y demás se expresan á continuación, encargo á la Guardia civil, Sres. Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad, procuren averiguar el paradero de dicho individuo, y caso de ser habido, dispongan la conducción del mismo, con las convenientes precauciones, á disposición del Sr. Director del expresado establecimiento.

Zaragoza 11 de Abril de 1910.—El Gobernador, Fernando Weyler.

##### Señas de referencia.

Es natural de Zaragoza, bajo de estatura, rubio, ojos azules, pelo cortado al rapé, bigote pequeño. Viste chaqueta y pantalón en mal estado de uso; lleva botas.

#### Caza.

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza y pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno de provincia durante el mes de Marzo último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de Julio de 1902.

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Isidro Trasobares	Urrea de Jalón	C	1 Marzo 1910
Leandro Garcés	Belchite	U	3 » »
Blas Pamplona	Zaragoza	U	3 » »
Antonio Pérez	Idem	C	4 » »
José Aísa	Las Pedrosas	C	4 » »
Julian García	Balbueno	C	4 » »
Amado Moreno	Idem	C	4 » »
Aurelio Ferrán	Carenas	C	7 » »
Manuel Izquierdo	Zaragoza	C	7 » »
Fausto Duce	Ateca	C	7 » »
Luis Lafuente	Idem	C	7 » »
Antonio Viamonte	Fuentes de Ebro	C	8 » »
Salvador Zaldivar	Zaragoza	C	8 » »
Isidro Pequera	Tauste	C	8 » »
Juan M. Floria	Calatayud	C	9 » »
Rafael Fornés	Jarque	C	9 » »
Romualdo Naval	Belchite	C	9 » »
Joaquín Lahuerta	Calatorao	U	9 » »
Juan Cerrada	Utebo	U	9 » »
José Fotas	Idem	U	9 » »
José Berna	Montañana	U	9 » »
Narciso Abad	Zaragoza	U	9 » »
Fernán Concha	Egea de los C.	U	9 » »
Antonio Campos	Monegrillo	C	9 » »
Félix Gil	Muel	C	9 » »
José Salvo	Morés	U	10 » »
Antolin Guillén	Murero	U	10 » »
Manuel León	Zaragoza	C	10 » »
Francisco Romero	Calatayud	C	11 » »
Manuel Perales	Clarés	C	11 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Francisco Salavera	Belchite	C	12 Marzo 1910
Gregorio Ruiz	Urrea	C	12 » »
Santiago Rodríguez	Epila	C	12 » »
Domingo Martínez	Idem	C	12 » »
José Chevarría	Zaragoza	C	12 » »
Matías Julián	Grisén	C	12 » »
Fernando Escudero	Zaragoza	U	12 » »
Félix Forcén	Pedrola	C	12 » »
Felipe Salvatierra	Alagón	C	12 » »
Ramón Vela	Idem	C	12 » »
Antonio Sanz	Idem	C	12 » »
Julián Moya	Los Fayos	P	14 » »
Prudencio Campillo	Zaragoza	C	14 » »
Jerónimo Pérez	Luna	C	14 » »
Benigno Abadía	Zaragoza	U	14 » »
Juan Legaz	Sos	C	14 » »
Tomás Moya	Calatorao	C	15 » »
Cecilio Auria	Luna	C	16 » »
Martin Villanueva	Sadava	C	16 » »
Alejandro Ortiz	Zaragoza	C	16 » »
Joaquín Escorihuela	Idem	U	17 » »
Juan P. Cisneros	Pomer	C	17 » »
Modesto Gracia	Alagón	C	18 » »
Domingo Rivera	Caspe	U	21 » »
Eugenio Guillén de Val	Zaragoza	U	21 » »
José M. Martín	Idem	U	21 » »
Adolfo Navarro	Alhama	C	21 » »
Benito Alvareda	Caspe	C	21 » »
Manuel Pérez	Alhama	U	22 » »
Marcelino Marco	Jarque	U	22 » »
Mariano Cisneros	Pomer	U	22 » »
Daniel Rodríguez	Zaragoza	U	22 » »
Bernardino Asín	Gallur	C	22 » »
Tomás Cabrerizo	Ariza	C	
Mariano Blanco	Torres de B.	C	
Salvador Palacio	Luesia	C	23 Marzo 1910
Pedro Marín	Alhama	C	23 » »
Eusebio Sancho	Caspe	U	23 » »
Francisco Massilla	Zaragoza	C	26 » »
Juan Gracia	Idem	P	26 » »
Patricio López	Uncastillo	C	26 » »
Bienvenido Lobé	Idem	C	26 » »
Tomás Pérez	Idem	P	28 » »
José Pérez	Idem	P	28 » »
Victoriano Aranaz	Biel	C	28 » »
Manuel Marco	Idem	C	28 » »
Mariano Marco	Idem	C	28 » »
Manuel Catalán	Caspe	C	28 » »
Fermín Trullén	Zaragoza	C	29 » »
Santos Millán	Idem	U	29 » »
Francisco González	Villafranca	U	29 » »
Francisco Serrano	Calatayud	U	29 » »
Carlos Bescós	Zaragoza	U	30 » »
Anselmo Murillo	Castilisear	C	30 » »
Gabriel Ruesta	Undués Lerda	C	30 » »
Máximo Agestana	Idem	C	30 » »
Vicente García	Idem	C	30 » »
José Ruesta	Idem	C	30 » »
Segundo Sancho	Tabuena	C	31 » »

Zaragoza 31 de Marzo de 1910.—El Gobernador, Fernando Weyler.

NOTA. La inicial U, puesta en la tercera casilla, indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgo, y la R, reclamo de perdiz.

### Aguas.

Por D. Norberto Asparren, Alcalde de Villava (Navarra), en nombre y representación del Ayuntamiento, se solicita la concesión de cuatro litros de agua por segundo derivados del río Arga, con destino al abastecimiento de aguas potables de dicha villa.

El aprovechamiento se proyecta hacer mediante una elevación en lugar contiguo á la casa de máquinas del salto de la Electra de San Andrés, situado en el río Arga, aguas arriba de Huarte.

Las obras consisten esencialmente en una cañería de impulsión por la que se eleva el agua á un depósito situado en un collado de la divisoria de los ríos Arga y Ulzama.

El depósito de mampostería cubierto con bovedillas tiene 150 metros cúbicos de capacidad.

Del depósito parte una tubería de conducción ó alimentación que cruza el Ulzama sobre el puente situado á la entrada de Villava.

El diámetro de las tuberías de impulsión y de alimentación será de 10 centímetros.

En la instancia solicita al peticionario autorización para poder derivar 10 litros de agua por segundo para cuyo caudal son capaces las bombas proyectadas, tanto para atender las necesidades de Villava en casos extraordinarios, cuanto para poder llenar los depósitos en servicio normal durante las horas en que las turbinas de la Electra de San Andrés no trabajen directamente en accionar las dinamos que proporcionan energía eléctrica para el alumbrado de varios pueblos próximos á Villava.

Lo que se anuncia al público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para que en el término de treinta días puedan presentarse reclamaciones al mismo, advirtiéndose que interin transcurra el indicado plazo, la instancia y proyecto de referencia estarán de manifiesto en la sección de Fomento del Gobierno civil de Pamplona.

Zaragoza 8 de Abril de 1910.—El Gobernador, Fernando Weyler.

## SECCION QUINTA

### ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS DEL REINO

Con arreglo á lo que dispone el art.º 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril, á las diez de la mañana, en la Casa de la Asociación, calle de las Huertas, núm. 30.

Según el artículo 6.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El art. 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público y las colectividades de los mismos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la Junta, de diez á doce de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Madrid 4 de Abril de 1910.—El Secretario general, Marqués de la Frontera.

## SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## CIRCULAR

En su constante deseo de facilitar á las Juntas Administrativas de los Pósitos el cumplimiento de sus importantes deberes, esta Jefatura ha creído conveniente la formación del estado que á continuación se inserta, en el cual se relacionan los BOLETINES OFICIALES de esta provincia que contienen disposiciones emanadas de la Excm. Delegación Regia, ó de esta Sección, tomando como punto de partida la fecha de la promulgación de la ley vigente.

## ESTADO QUE SE CITA

Núm. del Boletín	FRCHA DEL «BOLETÍN»			EXTRACTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE PÓSITOS QUE EN LOS «BOLETINES» APARECEN	
	Día	MES	Año.		
1	25	30	Enero.	1906	Ley de Pósitos de 23 de Enero de 1906.
2	16	11	Septiembre.	1906	Circular de la Delegación Regia de 3 de Septiembre de 1906, sobre cobro y ejecuciones.
3	159	7	Julio.	1906	Circular de la Delegación Regia de 9 de Julio de 1906 para la formación de un estado sobre la situación de los Pósitos en cada provincia.
4	80	4	Abril.	1907	Circular de la Delegación Regia de 30 de Marzo de 1907, sobre aplicación de los beneficios que concede la Ley.
5	86	11	Idem.	1907	Circular de la Delegación Regia de 22 de Marzo de 1907, sobre Pósitos de mayor ó menor cuantía; gastos, retribuciones legales y su aplicación.
6	112	11	Mayo.	1907	Circular de la Delegación Regia de 6 de Mayo de 1907, sobre anticipos hechos por los Pósitos.
7	123	24	Idem.	1907	Real decreto de 16 de Mayo de 1907 suprimiendo las Comisiones permanentes.
8	129	1	Junio.	1907	Circular de la Delegación Regia de 28 de Mayo de 1907 aclarando las atribuciones de los Ingenieros Agrónomos Jefes de Sección de Pósitos.
9	140	14	Idem.	1907	Circular de la Sección de 10 de Junio de 1907, sobre capitales, cuentas y ajuste.
10	151	27	Idem.	1907	Circular de la Delegación Regia de 8 de Junio de 1907, sobre contingente, repartos antiguos y modo de formar los expedientes.
11	159	6	Julio.	1907	Circular de la Delegación Regia de 14 de Junio de 1907 prorrogando el plazo sobre antiguas deudas.
12	162	10	Idem.	1907	Circular de la Delegación Regia de 8 de Julio de 1907, sobre cuentas.
13	164	12	Idem.	1907	Circular de la Delegación Regia de 4 de Julio de 1907, sobre repartimiento y metalización de la especie.
14	193	15	Agosto.	1907	Circular de la Delegación Regia de 8 de Agosto de 1907, sobre rendición de cuentas.
15	210	4	Septiembre.	1907	Circular de la Delegación Regia de 28 de Agosto de 1907, sobre beneficios de condonación parcial.
16	220	16	Idem.	1907	Circular de la Delegación Regia de 13 de Septiembre de 1907 modificando la de 4 de Julio sobre subastas.
17	230	27	Idem.	1907	Circular de la Delegación Regia de 24 de Septiembre de 1907, sobre créditos contra los Ayuntamientos.
18	263	7	Noviembre.	1907	Circular de la Delegación Regia de 25 de Octubre de 1907 disponiendo cómo se nombrarán los Agentes ejecutivos.
19	306	28	Diciembre.	1907	Circular de la Delegación Regia de 24 de Diciembre de 1907, sobre acción ejecutiva.
20	26	30	Enero.	1908	Circulares de la Delegación Regia de 30 de Diciembre de 1907 y 24 de Enero de 1908, sobre acción ejecutiva.
21	120	21	Mayo.	1908	Circular de la Delegación Regia de 14 de Mayo de 1908, sobre apremios cobrados por Agentes ejecutivos.
22	18	21	Julio.	1908	Circular de la Delegación Regia de 8 de Julio de 1908, sobre multas y toda clase de correcciones; serán impuestas por el Excmo. Sr. Delegado Regio.
23	33	7	Agosto.	1908	Circular de la Delegación Regia de 2 de Julio de 1908, sobre Agentes ejecutivos.
24	71	21	Septiembre.	1908	Circular de la Delegación Regia de 10 de Septiembre de 1908 dando reglas sobre los apremios de primero y segundo grado y repartimientos.
25	103	29	Octubre.	1908	Circular de la Delegación Regia de 15 de Octubre de 1908 concediendo nuevo plazo de bonificación.
26	109	3	Noviembre.	1908	Circular de la Sección de 3 de Noviembre de 1908, sobre toma de posesión de nuevo Jefe de la misma D. Gaspar Villacampa.
27	136	7	Diciembre.	1908	Circular del Ministerio de Instrucción pública de 1.º de Diciembre de 1908, sobre Pósitos donde están las Escuelas.
28	153	28	Idem.	1908	Circular de la Delegación Regia de 24 de Diciembre de 1908 dando moratoria para pagar hasta el 31 de Marzo de 1909.
29	7	8	Enero.	1909	Real orden del Ministerio de Fomento de 2 de Enero de 1909, sobre la acción ejecutiva, exacciones ilegales.
30	11	13	Idem.	1909	Real decreto del Ministerio de Fomento de 28 de Diciembre de 1908 prorrogando hasta el 31 de Diciembre de 1910 la Delegación Regia de Pósitos.
31	14	16	Idem.	1909	Circular de la Delegación Regia de 14 de Enero de 1909, sobre que se siga cobrando y reteniendo los apremios de Agentes.
32	23	27	Idem.	1909	Circular de la Sección de 25 de Enero de 1909, sobre reparto del contingente para el año 1908.
33	58	9	Marzo.	1909	Circular de la Delegación Regia de 25 de Febrero de 1909, sobre venta de toda clase de bienes incluso paneras.
34	73	26	Idem.	1909	Circular de la Delegación Regia de 13 de Marzo de 1909, sobre la nueva contabilidad de la Sección y Ayuntamientos.
35	126	28	Mayo.	1909	Circular de la Delegación Regia de 30 de Abril de 1909, sobre libros de contabilidad.

Núm. de orden.	Núm. del BOLETIN	FECHA DEL «BOLETIN»			EXTRACTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE PÓSITOS QUE EN LOS «BOLETINES» APARECEN
		Día.	MES	Año.	
36	134	7	Junio.	1909	Circular de la Sección de 5 de Junio de 1909, comunicando la toma de posesión del nuevo Jefe de la misma D. Jaime Vives Llorca.
37	155	2	Julio.	1909	Circular de la Delegación Regia de 8 de Junio de 1909, sobre relaciones de deudores (Agencia ejecutiva).
38	157	5	Idem.	1909	Circular de la Delegación Regia de 26 de Junio de 1909, sobre documentos que han de remitir los Pósitos para que la Sección inicie la nueva contabilidad.
39	174	24	Idem.	1909	Circular de la Delegación Regia de 2 de Julio de 1909, sobre devoluciones de la Agencia ejecutiva.
40	182	3	Agosto.	1909	Circular de la Delegación Regia de 16 de Julio de 1909, sobre la nueva contabilidad (Agencia ejecutiva).
41	192	14	Idem.	1909	Circular de la Sección de 12 de Agosto de 1909, sobre rendición de cuentas.
42	204	28	Idem.	1909	Circular de la Delegación Regia de 12 de Agosto de 1909, sobre fundación de Pósitos.
43	214	9	Septiembre.	1909	Circular de la Sección de 2 de Septiembre de 1909, sobre reinregros, repartimientos y nueva contabilidad.
44	236	5	Octubre.	1909	Circular de la Delegación Regia de 29 de Septiembre de 1909, sobre timbre y multas.
45	246	18	Idem.	1909	Circular de la Delegación Regia de 27 de Septiembre de 1909, sobre repartimientos, intercambio de caudales.
46	277	23	Noviembre.	1909	Circular de la Sección de 22 de Noviembre de 1909 dando el último aviso para que rindan los Pósitos diferentes servicios.
47	285	2	Diciembre.	1909	Circular de la Delegación Regia de 17 de Noviembre de 1909, sobre actas de visita y expedientes de insolvencia.
48	301	21	Idem.	1909	Circular de la Delegación Regia de 7 de Diciembre de 1909, sobre anticipos á los Agentes ejecutivos y otras particularidades.
49	310	31	Idem.	1909	Circular de la Sección de 28 de Diciembre de 1909 dando instrucciones para la rendición por los Pósitos del parte de fin de año y otros.
50	6	7	Enero.	1910	Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, sobre ejecución; circular de la Delegación Regia de 17 de Diciembre de 1909, sobre retenciones; circular de la Delegación Regia de 24 de Diciembre de 1909, sobre terminación de beneficios.
51	17	20	Idem.	1910	Circular de la Sección de 19 de Enero de 1910 abriendo concursos para la provisión de plazas de Agentes ejecutivos.
52	28	2	Febrero.	1910	Circular de la Sección de 1º de Febrero de 1910 fijando prórroga para la admisión de instancias de Agentes ejecutivos.
53	40	16	Idem.	1910	Circular de la Sección de 11 de Febrero de 1910, sobre el reparto de Contingente del año 1909.
54	48	25	Idem.	1910	Circular de la Sección de 23 de Febrero de 1910 autorizando á las Juntas administrativas para que hasta nuevo aviso continúen la recaudación voluntaria de las deudas del Posito, no cargando á los prestatarios apremio de ninguna especie.

Zaragoza 5 de Abril de 1910.—El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

## SECCION SEXTA

### Ardisa.

La plaza de Guarda municipal de este pueblo se halla vacante con el sueldo anual de cincuenta pesetas, pagadas del presupuesto municipal, admitiéndose solicitudes en esta Alcaldía hasta el día veinticinco del actual.

Ardisa 6 de Abril de 1910.—El Alcalde, Faustino Longás.

\*\*\*

Hasta el día treinta del corriente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en sus riquezas rústica y urbana, previos los requisitos legales en la presentación de documentos.

Ardisa 6 de Abril de 1910.—El Alcalde, Faustino Longás.

### Calcena.

Por término de quince días se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza contributiva, previa presentación de los documentos que lo justifiquen.

Calcena 8 de Abril de 1910.—El Alcalde, Bienvenido Gil.

### Carenas.

La relación general del recuento de ganadería de esta villa, para 1911, se halla expuesta al

público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días, á los efectos reglamentarios.

Carenas 8 de Abril de 1910.—El Alcalde, ejerciente, Pedro Magaña.

\*\*\*

Desde el 10 al 30 del actual se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas sufridas en la riqueza rústica y urbana de este término municipal, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Carenas 8 de Abril de 1910.—El Alcalde ejerciente, Pedro Magaña.

### Codo.

Durante los días 15 al 18 del actual, ambos inclusive y horas de nueve á doce, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en sus riquezas, previa presentación de documentos que acrediten el pago de los derechos reales.

En iguales días y horas estará expuesto al público el recuento de ganadería de este término municipal correspondiente al año 1911, para su examen y presentación de reclamaciones.

Codo 8 de Abril de 1910.—El Alcalde, Manuel Artigas.

Rubio Palmer Timoteo  
Ruiz Gil Manuel  
Ruiz Gutiérrez Joaquín  
Salas Adobe Manuel  
Sancho Gracia Manuel  
Santamaría Juste Remigio  
Sanra Ugarte Fernando  
Sebastián Royo Pedro  
Sevilla Alias Manuel  
Soler Gil Manuel  
Trasobares Martínez Bernardo  
Userón Seguer Mariano  
Vidal Gómez José  
Tutor Vázquez Antonino

## Sección 6.ª

Alonso Tovar José María  
Alqueza Gío Alejo  
Alvarez Chueca Benigno  
Amorós Fuentes Buenaventura  
Arias Giménez José  
Ariña Alquezar Mariano  
Arroyo Busto Pedro  
Avila Gascón Pablo  
Aznárez Giménez Cosme  
Badías Naval Manuel  
Ballarín Pena Francisco  
Ballesteros Alava Pío  
Bañolas Livero Joaquín  
Blázquez Mancholas Ricardo  
Blázquez Muñoz Cipriano  
Borobio Lapuerta Cipriano  
Cabrera Romero Juan  
Cameo Zárate Manuel  
Casado Pascual Jacinto  
Casado Pascual Evaristo  
Cerdán Gil Mariano  
De Grassa Ochoteco Emilio  
Dehesa Abriat José  
Del Río Lara Luis  
De Saso la Tasa Felipe  
De Ojeda Perpiñán Alfredo  
Galino Rubio Antonio  
García Iracheta Vicente  
García Ramón Benito  
García de Loygorri Causada José  
María  
Gil Zapata Juan  
Gómez de Segura América Ru-  
perto  
Goter Morala Julián  
Gracia Morellón Jorge  
Grima Martínez Juan  
Herrando Anadón Hilario  
Insa Albacar Dámaso  
Jarque Mateo Manuel  
Lacaba Tabuenca Pedro  
Lapoya Irigogen Cayetano  
Lozano Planillo Antonio  
Lozano Trullenque José  
Lus Martín Lucio  
Llobet Castells Antonio  
Mateo Leopoldo  
Mercier Sarria Amadeo  
Moncasi Cados Joaquín

Morales García Mariano  
Moreno Llama Lorenzo  
Navarro Giménez Pío  
Navarro Pérez Alejandro  
Nogués Aguilera Francisco  
O oz Horna José  
Ortiz Gimeno Celestino  
Pallarés Baiget Emilio  
Paniello Valero Francisco  
Pardo Escolano Tomás  
Pardina Santorromán Ramón  
Pascual de Quinto Martínez de  
Andosilla Francisco de Asís  
Ramón Ferrer Trullén Justo  
Rico Gómez de Terrán Rafael  
Romeo Radigales José  
Romero Radigales Sebastián  
Roy Benedí Leonardo  
R y Lansaque Francisco  
Royo Vela Macario  
Salgado Díaz Eduardo  
Sande Valero Ramón  
Serrano Torres Jacinto  
Solis Tamayo Antonio  
Tejón Marín Juan  
Teva Miranda Antonio  
Torres Novellas Francisco  
Tuquet Cuyala Juan  
Val Pablo Antonio  
Valenzuela Urzuz Rafael  
Varela Prat Benigno  
Vilar Carlés Manuel

## DISTRITO MUNICIPAL NUMERO 9

## Sección 1.ª

Abaina Maicas Miguel  
Agudo Navarro Momingo  
Agudo Navarro Lorenzo  
Agudo Carrascón Francisco  
Alcubierre Ponzano Pascual  
Alvarez Belto Antonio  
Alvarez Oteo Santiago  
Aparicio Pérez Casimiro  
Aranda Guillén Leoncio  
Arbonés Peguero Mariano  
Arias Gil Félix  
Arias Llacera Santiago  
Arilla Navarro Hipólito  
Arraz de Lafuente Castor  
Aznar Sopesén Fermín  
Baena Rivas Manuel  
Baile Galé Félix  
Baile Galé Sebastián  
Baldeormillas Mateo Mariano  
Bardella Nogueras Mariano  
Barón Ferrer Isidro  
Benabente Gracia José  
Blas Peco Lorenzo  
Blasco Serrano Valero  
Bringola Bandrés Antonio  
Bueno Ramón  
Burrillo Caso Francisco  
Butiérrez Pantaleón Bernabé  
Butiérrez Trasobares José

Cabrera Domínguez Venancio  
Carnicer Zagnerri Andrés  
Carresco Puyuelo José  
Cebollada Pérez Francisco  
Clemente Graus Angel  
Clemente Naval Ignacio  
Coduras Laporta Fermín  
Cortés Laborda Agustín  
Cortés Laborda Pascual  
Costante Gúa Antonio  
Del Valle Lucio  
Díaz Gómez Juan  
Donoso García Lázaro  
Durán Torrecilla Dionisio  
Embú Train Pascual  
Escoz Toledo Martín  
Espeleta Sola Ignacio  
Espinosa Zaldívar Manuel  
Fernández Pérez Mariano  
Flores Andrea Lorenzo  
Fraguas Alonso Sixto  
Fuentes Bardilla Mariano  
Garcés Alqueza Esteban  
García Larraz Francisco  
García Marco Ildefonso  
García Muñoz Aquilino  
Gaspar Roy Francisco  
Gracia Becerril Silvestre  
Gracia Crussellas Juan Ramón  
Guillén Castillo Eduardo  
Gutiérrez Trasobares José  
Hernández Soler Jerónimo  
Herrer Gómez Pedro  
Ibáñez Ciria Manuel  
Jiménez Gracia Ramón  
Labé Gracia Valero  
Labuena Francisco  
Lacleta Sen Benito  
Laguardía Galán Macario  
Laguna Ibáñez Ramón  
Lamana Inestrillas Francisco  
Lamana Inestrillas Basilio  
Lamazarer Guerra Mariano  
Larroya Alonso Luciano  
Larrodé Lamarca Ramón  
León Giménez Manuel  
Lisbona Carod Ramón  
Lo Lalana Tomás  
Lo Lalana Joaquín  
López Lozano Isidro  
López Rodríguez Matías  
Luengo Prados Domingo  
Lloret Abisúá Manuel  
Marcellano Echegoyen Emilio  
Marco Abeliana Joaquín  
Marco Arévalo Juan  
Marín Bagüés Francisco  
Martín Franco Manuel  
Martín Franco Vicente  
Martínez Cartella Manuel  
Medón Anadón Pelegrín  
Mendieta Armentía Sebastián  
Mendieta Iradiel Joaquín  
Monguiló Berduque Anselmo  
Montañés Martín Francisco  
Morales García Germán

Moreno López Bernardo  
 Muñoz Segarra Hermenegildo  
 Muñoz Paño Miguel  
 Naval Clemente Francisco  
 Nobel Forniés Manuel  
 Numancia Sancho J. José  
 Oliva Laguardia Gaspar  
 Ortiz Gabanes Ramón  
 Peirona Cobos Antonio  
 Palacio Ambrona Mariano  
 Pallás Calvo Santiago  
 Panivino Francisco  
 Pardina Alemán José  
 Pardo Otor Alfonso  
 Parejo Caballero Joaquín  
 Peinador Martín Ricardo  
 Peleato Fuster Antonio  
 Pérez García Emilio  
 Pérez Moreno Luis  
 Pérez Penarba José  
 Pérez Sanjuán Pedro  
 Pina Olague Pedro  
 Piñol Lisbona José  
 Polo Lalana Julián  
 Polo Lalana Silvestre  
 Portao Gil Agustín  
 Pradels Cerezo Benjamín  
 Pueyo Doulo Nicolás  
 Pueyo Mur Antonio  
 Querol Isar Agustín  
 Regidor Rodeño Valentín  
 Retivel Blasco José  
 Revuelta Tapia Juan  
 Ribagorda Juárez Francisco  
 Rodríguez Calderas Juan  
 Rodríguez Consejo José  
 Romero Gregorio  
 Rondón Val Mariano  
 Rosellón Viamonte Ciriaco  
 Salvador Miguel Manuel  
 Sánchez Bahamonte Manuel  
 Sánchez Burges Francisco  
 Sánchez González Ceterino  
 Sánchez López Miguel  
 San Martín Faro José  
 San Martín Lafuerza José  
 Sanz Monerús José  
 Serrano Belío José  
 Sevil Almolda Miguel  
 Sinués Cuello Mariano  
 Sinués Cuello Santos  
 Sisamón Marco Agustín  
 Solanas Alastuén Blas  
 Taguenca Miguel  
 Tamparillas Esteban Gregorio  
 Tineo Palillo Domingo  
 Tolosana Lasierra Nicolás  
 Torres La Antonio  
 Tresaco Escario Matías  
 Trigán Fenich Alberto  
 Urbez Pinilla Miguel  
 Urieto Linos Agustín  
 Valero Martínez Alfredo  
 Viamonte Castillanzuelo Manuel  
 Villegas Zúñiga Antonio  
 Vinnés Sacacia Raimundo

Vives Lorén Manuel

*Sección 2.ª*

Abadía Latorre José  
 Abadía Peñón Gabino  
 Abadía Peñón Plácido  
 Abio Cepero Pedro  
 Alberto Obón Agustín  
 Albert García Faustino  
 Alcaine Silvera Pascual  
 Alcaine Lierta Juan  
 Aldaya Francisco  
 Alierta Pardinás Ponciano  
 Almudí Roche Esteban  
 Alonso Naval Joaquín  
 Andía Villa Carlos  
 Aparicio Badenas Enrique  
 Arbadías Casajús León  
 Aznar Alquézar Francisco  
 Aznar Castillo Mauricio  
 Barraqué Badía Antonio  
 Barrera Victoriano  
 Bases Langarita Pedro  
 Benedí García Vicente  
 Benito Haocer Vicente  
 Bergara Salas Carlos  
 Berges Montañés Francisco  
 Biels Mustiones Pascual (1.º)  
 Briega García Paulino  
 Bucho Oliveros Francisco  
 Budría Guallar Brautic  
 Campillo Pallarés Marcelino  
 Campillos Lorente Ambrosio  
 Caldepon López Rudesindo  
 Cardona Madre José  
 Casión Vayor Clemente  
 Castellví Mur Pablo  
 Cidraque Gálvez Francisco  
 Cidraque Espinosa Melchor  
 Cobo Gómez José María  
 Consejo Leonar Vicente  
 Conte Gómez Vicente  
 Corzán Valiente Andrés  
 Cubero Dionisio  
 Dago Laria Juan  
 Diloy Burgos Ricardo  
 Escartín Aguilar Miguel  
 Esteban Ginover Pascual  
 Estella Marín Francisco  
 Estrada Ferrer Mariano  
 Falcón Hurtado Antonio  
 Ferrer Espeita José  
 Figuer Alcuten José  
 Fletas Hernando Salvador  
 Flores Arbisú Fernando  
 Fuste Guallar Antonio  
 Gálvez Pelegrín Antonio  
 Gallé Tomás Antonio  
 García Lanao Nicolás  
 García Martín José  
 Gascón Miranda Francisco  
 Gaudés Mustieles Andrés  
 Gaudés Mustiones Antonio  
 Gaudés Mustiones José  
 Gil Álvarez Dionisio

Gimeno Bernal Agustín  
 Gimeno Espeita Nicolás  
 Gómez Melur Agustín  
 González Cuebas Emilio  
 Gracia Expósito Mariano  
 Gracia Oliván Eustaquio  
 Gros Oliveros Ildelfonso  
 Gros Labrador Tomás  
 Guallar Sancho Eustaquio  
 Guillera Pallaruelo Lorenzo  
 Harce Antofñanzas Buenaventura  
 Ibarra García Juan  
 Izaguerri Ibáñez Canuto  
 Jardiel Vallés Tomás  
 Joven Cebrián Eustaquio  
 Laborena Navarro Julián  
 Lacosta Gracia Agustín  
 Lafuente Lafuente Toribio  
 Laga Lacambra Manuel  
 Lagnéns Calvete Juan  
 Laviña Cerezo Bruno  
 Lázaro Marco Manuel  
 Lázaro Quintín Eusebio  
 López Ibáñez Blas  
 López Galán Francisco  
 López Mustiones Blas  
 López Puya Pedro  
 Loré Arnauda Jacobo  
 Lorente Martínez Fidel  
 Luengo Soler Matías  
 Macoipe Joaquín  
 Madre Guallar Leoncio  
 Madre Guallar Fermín  
 Marino Gracia Matías  
 Martínez Fernández Pedro  
 Martínez Gracia León  
 Martínez Martínez Domingo  
 Mazón Pulido Fernando  
 Medina Continente Mariano  
 Meléndez Salvador Serapio  
 Michelena López Francisco  
 Michelena Patiño S. gundino  
 Mirallés Azagra Mariano  
 Monclús Lon Santiago  
 Monforte López Jorge  
 Monforte Lizar Joaquín  
 Montañés Bielsa Pedro  
 Montañés Bielsa Simón  
 Mombiela Casamián Miguel  
 Mur Gaubán Manuel  
 Naval Serrano León  
 Navarro Martínez Antonio  
 Navarro Serrano Manuel  
 Navarro Serrano José  
 Ogén Gil Dionisio  
 Olague Segura Antonio  
 Oliver Ansó Antonio  
 Ordobás Ramón Francisco  
 Orleans Estacho Vicente  
 Ostáriz Ostáriz Mariano  
 Ostáriz Galindo Juan  
 Ostariz Ostáriz Tomás  
 Paesa Berruezo Tomás  
 Palacios Lorda Ramón  
 Pamplona Lázaro José  
 París Arrieta Agustín

Pascua Alegre Francisco  
 Pasoual Ruiz Juan  
 Pelegrín Tarragó Mateo  
 Pera Sincer José  
 Pérez Gonzalo Jerónimo  
 Pobes Magdalena Emilio  
 Poblador Requerul Agustín  
 Poderós Vitellas Joaquín  
 Ponz Arnal Pedro  
 Ramón Samperi Manuel  
 Ramos Vergara Clemente (2.º)  
 Robrés Gan Ramón (2.º)  
 Roche Usón Gaudencio  
 Rodríguez Serón Manuel  
 Romeo Molina Demetrio  
 Rotellar López Manuel  
 Royo Ibarra Manuel  
 Royo Medel Luis  
 Ru Díaz José  
 Ruigi Lloné Emilio  
 Salvador Gracia Celestino  
 Samitier Juvillar Joaquín  
 Sánchez Ayuda Antonio  
 Sanz Moral Francisco  
 Sanz Portolés José  
 Sarroca Gimeno Celestino  
 Sarroca Jimeno Luis  
 Serón Clavero Gregorio  
 Serrano Simón Justo  
 Sicese Beaya Joaquín  
 Sobradíel Blasco Joaquín  
 Sobradíel Blasco Santiago  
 Soriano Arto Manuel (1.º)  
 Tolosana Marimañas Mariano  
 Tornos Torres Francisco  
 Turón Romeo Santiago  
 Vallés Valero Manuel  
 Vela Serrano Antonio  
 Vicente Millán Mariano

*Sección 3.ª*

Alvarez Marcén Pablo  
 Marcén Seral Cándido  
 Navarro Martínez Pedro  
 Vaquero Evaristo

*Sección 4.ª*

Abenoza Orús Pablo  
 Adelantado Mené Justo  
 Aguerri Balaguer Vicente  
 Alentorán Calés Antonio  
 Alfonso Pastor Ramón  
 Artal Sesma Basilio  
 Artigas Veillas Francisco  
 Arribas Conde Constancio  
 Aspreado Vicente Manuel  
 Bernués Artal Mariano  
 Camerano Mené Francisco  
 Casamayor Domínguez Gregorio  
 Cisaquén Ramón Ramón  
 Crespo Forque Luis  
 Crespo Forque Pablo  
 Crespo Jarque Teodoro  
 Curdi Olague Marcelino

Charles Pellejero Manuel  
 De Gracia Expósito Florencio  
 Díaz Burillo Felipe  
 Diestre Cuartero Manuel  
 Díez Pelegrín Tomás  
 Domínguez Martínez Francisco  
 Domínguez Martínez Mariano  
 Escosa Zenón Cecilio  
 Esteban Esteban Cándido  
 Ezquerria Rablar Higinio  
 Fabra Gracia Antonio  
 Fabra Gracia Ignacio  
 Fajardo Luna José  
 Fajardo Vicente Roque  
 Fernando Sancho Vicente  
 Flores Vallés Santiago  
 Flores Vallés Manuel  
 Fontiñán Gracia Cristóbal  
 Fu-te Gualar Manuel  
 Galicia Anadón José  
 Galicia Pellicer Mariano  
 Gando Hernando Bartolomé  
 Gálvez Lahoz Miguel  
 García Costa Melchor  
 García García Lorenzo  
 Gascón Aragonés Blas  
 Gascón Loscos Jerónimo  
 Gaspar Martínez Fernando  
 Gimeno Morales Hilario  
 Ibáñez Salvador Florencio  
 Ibáñez Salvador Mariano  
 Jardiel Bernal Mariano  
 Juan Asín Joaquín  
 Lahoz Rozas Navarro  
 Larma Bordonaba Pedro  
 Lasierra Artigas Atanasio  
 Lavilla Camas Francisco  
 Lobera Alonso Mariano  
 López Biel Roberto  
 López Estebán Saturnino  
 Lucea Bolante Félix  
 Luis Estebil José  
 Mainar Morellón Carlos  
 Martínez Peña Feliciano  
 Mara Barreras Julián  
 Mené Barrao Domingo  
 Millán Tena Mariano  
 Molina Briega Joaquín  
 Molina Briega Juan  
 Moliner Hernández Jacinto  
 Muñoz Romeo Angel  
 Murillo Nogués Bernardino  
 Murillo Nogués Paulino  
 Novales Castán José  
 Nuez Domingo Pedro  
 Olmos Murillo Pedro  
 Orús Pascual Cosme  
 Palomar Vargas Francisco  
 Pellicena Esteban Millán  
 Pérez Planillo Demetrio  
 Pinilla Gracia Pedro  
 Pitarque Ibáñez Sixto  
 Pomar Cirisuelo Juan  
 Prin Vinués Mariano  
 Puyelos Prades José  
 Quílez Lobera Victoriano

Ramón Blasco Federico  
 Rebullida Lacosta Vicente  
 Rubio Arroyo Sixto  
 Salinas Gracia Casimiro  
 Salvador Usón Gregorio  
 Samper Castán Manuel  
 Sánchez Sarroca Fernando  
 Sancho Berna Miguel  
 Sancho Causi José  
 Sarroca Sabio Manuel  
 Serrano Dusén Felipe  
 Serrano Quílez Domingo  
 Valentín Ramón Isidoro  
 Vallés Baguer Francisco  
 Vallés Cunchillo Manuel  
 Vallés Mainar Joaquín  
 Vallés Sancho Manuel  
 Vitaller Camerano Santiago

*Sección 5.ª*

Abad Torné Francisco  
 Abellanas Orós Francisco  
 Aguilar Durán Luis  
 Aguilar Gascón Marcos  
 Aguilar Olleta Juan  
 Abiag Mindao Julio  
 Alcaine Lierta Mariano  
 Almao Villanueva Francisco  
 Almudí González Joaquín  
 Andrés Esteban Ricardo  
 Arcas González Salvador  
 Arias Andrina Juan  
 Arroyo Manso Toribio  
 Bailo Castrillo Mariano  
 Bailo Facerías Francisco  
 Balaguer Beralé José  
 Balimaña Grañena Pablo  
 Ballesteros Enrique Justo  
 Barberán Soria Ignacio  
 Barcelona Vaquero José  
 Benedicto Tirado Antonio  
 Berga Andrés Ramón  
 Bernabé Oliván Andrés  
 Blanco Zanuy Ignacio  
 Blasco Aguilar Manuel  
 Bordas Domingo Francisco  
 Brinquis Arcillero Julio  
 Broto García José  
 Bruno Soro Pablo  
 Burillo Arjol Mariano  
 Burillo Gracia Nicolás  
 Cabanes Montal Pedro  
 Camerano Oto Fernando  
 Campillo Soriano Luciano  
 Caudevilla Baure Manuel  
 Casanova Gracia Gregorio  
 Casanova Gracia Mariano  
 Casanova Linares Juan  
 Casas Navarro Cirilo  
 Casorrán Capilla Gregorio  
 Casorrán Serrano Vicente  
 Casorrán Serrano Mariano  
 Castillo Torre Cosme  
 Castro Ginés Francisco  
 Catalán Montañés José

Cortés Lalaguna Prudencio  
 Costero Butiérrez Bonifacio  
 De Gracia Benito  
 Delplan Puente Ignacio  
 Diestre Arguedas Joaquín  
 Dominche Diestre Pedro  
 Domingo Aranda Antonio  
 Dorte López Ramón  
 Embí Grima Miguel  
 Encuentra Aguilar Ramón  
 Encuentra Ornaque Mariano  
 Escudero Rey José  
 Espiau Melús Sebastián  
 Félix Gálvez Pedro  
 Fernández Carrascot Santiago  
 Fernández Fuertes Demetrio  
 Fontanet Andilla Juan  
 Forcén Marco Ramón  
 Fraile Sarria Antonio  
 Franco Faure Tomás  
 Gamarra Ayala Mariano  
 García Gracia Mariano  
 García Jiménez Julián  
 García Pérez Vicente  
 García Macipe Francisco  
 García Torres Enrique  
 Gil Amor Elías  
 Giménez Tríbez Eleuterio  
 Gimeno Bernal Agustín  
 González Arranz Florentino  
 González Ruiz Martínez  
 González Villar Modesto  
 Gracia Ferrer Luis  
 Gracia Castillo Marco  
 Gracia Ginés Miguel  
 Guía Bailera Ignacio  
 Guinaio Pla Pablo  
 Guío Lasheras Miguel  
 Huerta Sariñena Mariano  
 Inglán Camarón Matías  
 Insa Pellicena Serafín  
 Insa Pellicena Mariano  
 Izquierdo Escosa Santiago  
 Izquierdo Millan Ramón  
 Jericó Genzor Cayetano  
 Jurado López Roque  
 Labe Ferrando Jorge  
 Laguna N. Norberto  
 Laguna Berruguete Antonio  
 Lalmolda Vaquero Antonio  
 Lalmolda Vaquero Vicente  
 Lamana Roche Francisco  
 Lapuente Guarinos Blas  
 Lapuente Irache Manuel  
 Lecha Romanos Mariano  
 Legar Jerez Pedro  
 Lezoano Borgoñón Ladislao  
 López Pérez Raimundo  
 López Bernal Santos  
 López Fernando Santiago  
 López Pérez Mariano  
 Lordén Vigo Serapio  
 Lorén Arnal Alejandro  
 Lorente Lalana José  
 Loshuertos Mené Mariano  
 Marcén Antorán Pedro

Marco Aznar Feliciano  
 Marco Benedí Vicente  
 Martínez Serrano Sixto  
 Maza Maza Simón  
 Mené Barrau Francisco  
 Mercadal Serrano Indalecio  
 Mercader Vellí Victorián  
 Miguel Laborda José  
 Millán N. Mariano  
 Millera Badía Francisco  
 Minguillón Liso Pablo  
 Molina Cabrero Antonio  
 Monzón Peña José  
 Morlaues Castro Manuel  
 Naval Gálvez Isidoro  
 Navarro Ortiz Benito  
 Obón Andolz Isidoro  
 Oiarte Bolao Ambrosio  
 Oliván Casanova Melchor  
 Oudiviela Ramiro Pedro  
 Oñate Oliván Mariano  
 Orcas Esteruela Clemente  
 Ordobás Sanz José  
 Orensauz Monge Ventura  
 Oses Irajo Genaro  
 Otto Colomina Jorge  
 Paniagua Pérez Julián  
 Panizo Vázquez Isidoro  
 Paricio Blasco Antonio  
 Pastor Portolés Ramón  
 Peg Sánchez José  
 Pellejero Artigas Felipe  
 Pérez López Mariano  
 Pérez Malpica Francisco  
 Porcal Vallés Leonardo  
 Portella Castro Manuel E. J.  
 Portella Lafuente Ramón  
 Rabadán Laserna Alberto  
 Ramírez Arcediano Ildefonso  
 Ramos García Maximino  
 Rodrigo Santafé Eulalio  
 Rodríguez Bequeiro Juan  
 Rodríguez Rodríguez Gerardo  
 Román Longares Hipólito  
 Romanos Muñoz Fidel  
 Romanos Muñoz Gregorio  
 Royo Gonzalvo José  
 Rubio Lorente José  
 Ruiz García Antonio  
 Ruiz Giménez Francisco  
 Samper Gasca Clemente  
 Sancho Gracia Lorenzo  
 Santafé Ribera José  
 Segura Quintana Antonio  
 Serrano Calvo Apolinar  
 Sevil Campos Francisco  
 Sierra Bernal Alejo  
 Solá N. Luis  
 Solanas N. Fernando  
 Soler Expósito Ramón  
 Suarez Escala Francisco  
 Sureda Lapeña Enrique  
 Tesán Martínez José  
 Val Ginés Agustín  
 Valero Longares Gregorio  
 Vallés Gascón Silverio

Viñé Cabanero Gregorio  
 Viu Gaspar Miguel  
 Ibáñez Colás José  
 Zardoya Anguas Tomás

*Sección 6.ª*

Aragüés Guillén Eugenio  
 Arce Abalos Ignacio  
 Boné Salillas Domingo  
 Boné Salillas Fermín  
 Calahorra Martín Manuel  
 Calahorrano Sagaseta Luis  
 Calvo Gracia Clemente  
 Capapey Izquierdo José  
 Embí Casamayor Antonio  
 Ferrer Pereda Faustino  
 García Navarro Santiago  
 Gracia Navarro José  
 Guillén Sancho Anacleto  
 Hernández Aparicio Francisco  
 Herrero Lahoz Pascual  
 Herrero Longás Pascual  
 Higuera Borja Doroteo  
 Ibañez Acer Ambrosio  
 Ibañez Alonso Francisco  
 Ibañez García Marcelino  
 Ibañez Sesé Evaristo  
 Ibor Fondevila Agustín  
 Julián Turi Manuel  
 Letosa Marcés Serapio  
 Mallén Abadía José  
 Navarro Tarazona Jerónimo  
 Oncinchs Gazo Sebastián

DISTRITO MUNICIPAL NUMERO 10.

*Sección 1.ª*

Abad Daina Tomás  
 Abenia Salinas Miguel  
 Agón Julián Ildefonso  
 Aina Corral Francisco  
 Alover Siscar Segundo  
 Alvarez Calvo Silvino  
 Alvira Pérez Mariano  
 Allanegui Lusarreta Rafael  
 Andrés Aguilar Agustín  
 Andreu Rubio José  
 Anoro Conte Joaquín  
 Antón Torcal Mariano  
 Arana Gaiztarro Víctor  
 Ardid Contín Antonio  
 Arnal Ceperó Antonio  
 Ascaso Díez Antonio  
 Atué Aliaga Antonio  
 Aznar Marín José  
 Bacil de Pedro Pablo  
 Beltrán Aznar Eugenio  
 Beltrán Omedes Joaquín  
 Benedicto Teresa José  
 Bermejo Soda Mariano  
 Bes Fando José  
 Bescós Gil Silverio  
 Betoré Gallén Tomás  
 Bless Sanz Antonio

Bocona Náquera Ecequiel  
 Bondía Navascués Emilio  
 Bosqued Bellido Juan  
 Broc Antigala Angel  
 Bueno López Juan  
 Camón Villar Ignacio  
 Camón Villar Iñigo  
 Carasusán Salvador Vicente  
 Castillo Morellón Juan Francisco  
 Cebrían Maella Joaquín  
 Clavero Gracia Pedro  
 Colón Valle José  
 Congel Laborda Miguel  
 Corao Anglada Eulalio  
 Corao Monterde Fernando  
 Crespo Alcalá Mariano  
 Elola Cajal Alejandro  
 Escanella Marco Aniceto  
 Escartín Lalaguna Antonio  
 Escayola Villa Justo  
 Escosa Andreu Benigno  
 Escudero Abenia Manuel  
 Estremera Dalmau Florentín  
 Fando Alda Pedro  
 Félix Miravete Juan  
 Fidraque Espinosa Antonio  
 Fierro Lisón Félix  
 Font Llopis José  
 Franco Carilla Justo  
 Franco Gil Juan  
 Fuegos Bernal Manuel  
 Gáñez Pelegrín Santiago  
 García Berzal Pedro  
 García Orós Juan  
 García Rodríguez Luis  
 García Yus Elías  
 Gargallo Gracia Bienvenido  
 Gimeno Rupérez Guillermo  
 González Jarque Juan  
 Gracia Arnal Antonio  
 Gracia Cabezas José  
 Gracia Gracia Francisco  
 Gracia Gracia Mariano  
 Gracia Gracia Juan  
 Gracia Gracia Francisco  
 Gracia Vallescas Carlos  
 Guillomía Sansuán Ceferino  
 Heredia Medina Anselmo  
 Hernández Legido Vicente  
 Izuel Pérez Manuel  
 Julián Guerrero Miguel  
 Júlvez García Vicente  
 Labarta Lasala Manuel  
 Lajusticia Balada Francisco  
 Laplaza Minviela Pedro  
 Lasheras Fraite Máximo  
 Lasierra Domingo Antonio  
 Layús Martínez Pedro  
 Leal Miguel Antonio  
 Learte Arenas Cecilio  
 Lizandra Refanges Andrés  
 Lobera Gracia Santiago  
 López Biel Francisco  
 López Dians Jorge  
 López Muñoz Juan Manuel  
 López Garine Antonio

López Galán Eusebio  
 López López Francisco  
 López Pallás Genaro  
 López Peña José  
 Lladó Grifol Francisco  
 Mainar Labraña Francisco  
 Mainar Quintín Felipe  
 Mainar Quintín Justo  
 Mallor Lorda José  
 Muñoz Lobera Miguel  
 Mar Sanz Antonio  
 Marco Bayo Manuel  
 Martínez Barroso Ernesto  
 Martínez Meléndez Santiago  
 Maures Lafuente Juan  
 Maures Lafuente Paulino  
 Mendizábal Bruned Carlos  
 Millán Pérez Felipe  
 Monserrat de Pano Ignacio  
 Monserrad de Pano José María  
 Monterde Monreal Manuel  
 Moraleda López Sebastián  
 Morán José María  
 Morellón Morellón Mariano  
 Marellón Usón Lucas  
 Morén Larraz Manuel  
 Morén Salas Bernardino  
 Moreno Palos Sebastián  
 Moya Anguita Lucio  
 Mozota Sevilla Severiano  
 Muñio Garralaga Francisco  
 Muñoz Gómez Luis  
 Nadal Fita Silvestre  
 Navarro Villanueva Miguel  
 Navas Serrano Ciriaco  
 Notivol Grasa Pascual  
 Nuez Gabarrús Teodoro  
 Núñez Segura Jacinto  
 Oiván Villuenda Juan  
 Ourubia Ubeda Ricardo  
 Orós Gracia Luis  
 Ortega Bravo Miguel  
 Ortiz Gracia Antonio  
 Ortiz Gracia Saturnino  
 Otegui Ochoa Victoriano  
 Palacios Nadal Juan  
 Palacios Nadal Manuel  
 Palacios Pina Enrique  
 Paricio Gros Esteban  
 Peg India Raimundo  
 Pellicer Sedell Francisco  
 Pérez Benaque Francisco  
 Pérez Clavería Enrique  
 Pérez Clavería Luis  
 Priva Fuentes Román  
 Pinos Catalán Ramón  
 Plo Perezoso José  
 Quintana Vallejo Carmelo  
 Quintana Bianchi Juan  
 Quintana Castellnou Dámaso  
 Redolar Utrillas Teodoro  
 Rillo García Pedro  
 Roche Sobradriel José  
 Rodríguez Fernández Teodoro  
 Rodríguez Muñoz Ignacio  
 Rojo López Valero

Rozas Secanilla Angel  
 Rubio Soriano Jacinto  
 Salvador Mainar Agustín  
 Salvador Pellicena Juan  
 Sánchez Durán Juan  
 Sánchez Royo Marco  
 Sancho Bernabeu Toribio  
 Sancho Soro Enrique  
 San Marcial Expósito Damián  
 Sariñena Nogueras Lucas  
 Sarraseca Dieste Ramón  
 Sebastián Pérez Valentín  
 Señorena Sampedro Francisco  
 Serrano Quintín Francisco  
 Sevilla Ibáñez Juan  
 Sierra Estrada Félix  
 Solares Arroyo Emilio  
 Tapia Escos Calixto  
 Til Aquilué Antonio  
 Tolosana Albero Blas  
 Torán Redolar Pedro Pablo  
 Torres Moya Martín  
 Trallero Membrado Pascual  
 Tueba Martínez Amelio  
 Utrillas León Bonifacio  
 Valero Mateo Manuel  
 Valls Saras Enrique  
 Vidal Luna Angel  
 Villanueva Cerver Agustín  
 Villanueva Cerver Pablo  
 Viscasilla Bolea Manuel  
 Vived Julián Angel  
 Vizcaina Jordán José  
 Zatorre Huguet Francisco

## Sección 2.ª

Abadía Quintín Dionisio  
 Aced Aso Martín  
 Aliaga Dionisio  
 Amalé Pintanel Benito  
 Ametí Falcón Amelio  
 Almudí Marcuello Santiago  
 Albericio Veamonte Gerardo  
 Amo García Bernardo  
 Andrés Serrano Javier  
 Andreu Abar Eusebio  
 Ansón Macipe Manuel  
 Arasa Balaguer Manuel  
 Archanco Pano Federico  
 Ariño Manuel  
 Arnal Gonzalvo Rafael  
 Atarés Lasierra Vicente  
 Aznar López Francisco  
 Bada Mata Ignacio  
 Bagüés Blasco Salvador  
 Balsas Cristóbal  
 Ballester Asirón Antonio  
 Barberán Oseñalde Santos  
 Bardají Pérez Pedro  
 Barcel Herrero Victoriano  
 Beltrán Membrado Macario  
 Benito Monteagudo Andrés  
 Benito Polo Joaquín  
 Benito Vicente Francisco  
 Bernal Domingo Mariano

Bescós Gil Silverio  
 Blas Morata Manuel  
 Blasco Romero Lino  
 Blesa Martín Manuel  
 Boix Vilanova Manuel  
 Bono Sorolla Lorenzo  
 Bosque Bellido Joaquín  
 Bosque Guzmán Félix  
 Bosque Martín Valero  
 Bosque Pérez Esteban  
 Bronchales Alconchel Gregorio  
 Buelta Pagés Luis  
 Calavia Sierra Adolfo  
 Calón Conesa José  
 Calpe Romera Felipe  
 Campillo Alcaine Emeterio  
 Campillo Alcaine Esteban  
 Caraballo Mariano  
 Carcas Vera Pedro  
 Cardona Genzor Manuel  
 Carreras Vallejo Eugenio  
 Cartiel Laborda Bernardo  
 Casas Tel Ambrosio  
 Castillo Luna Tomás  
 Catalán Cepero Francisco  
 Causapé Gimeno Pedro  
 Causapé Salillas Mariano  
 Cólera Garralaga Francisco  
 Conesa Gimeno Manuel  
 Courvet Martínez Mariano  
 Cortés Arpal Antonio  
 Cruz Morales Eduardo  
 Cueca Bellido Guzmán  
 Currica Rubio Francisco  
 De Gracia Policarpo  
 De Gracia Expósito Isidoro  
 Díez Argué Carlos  
 Domínguez Domínguez Desiderio  
 Eisela Puri José  
 Elecciones Blesa Nicolás  
 Eras del Campo Emeterio  
 Erós Jaime José  
 Esteban Esteban Venancio  
 Ezquerria Andreu Francisco  
 Ezquerria Andreu Rafael  
 Fando Tena Gaspar  
 Fando Tena Urbano  
 Fatás Miguel  
 Frago Gascón Mariano  
 Galián Valdinga Ignacio  
 García González Juan  
 García Larraspa Hilario  
 Gargallo Carrillo Joaquín  
 Gascón Herrando Manuel  
 Gavín Caledo José  
 Gil Martín Isidro  
 Giménez Hernández Alvaro  
 Gimeno Garalda Pablo  
 Gisber Pueyo Salvador  
 González Ocenda Frutos  
 Gracia Crispín  
 Gracia Carrero Lorenzo  
 Gracia Traín Timoteo  
 Gratal Ramón Matías  
 Grau Trullén Joaquín  
 Guste Infante Pablo

Guillermo Laborda Manuel  
 Gutiérrez Ruiz Nicolás  
 Hernández Traín Pedro  
 Herrero Milán Luis  
 Hurtado Alcalá José  
 Jbáñ-z Peralta Enrique  
 Izquierdo Lázaro Angel  
 Izquierdo Sesma Domingo  
 Laborda Ibáñez Félix  
 Lafuente Berges Lorenzo  
 Lambea Ros Manuel  
 Layús Guiral Francisco  
 Lázaro Cristóbal Remigio  
 López Meléndez Francisco  
 Lucas Pérez Manuel  
 Macipe García Tomás  
 Macipe Pina Gregorio  
 Macipe Sas Tomás  
 Maella Sanz Remigio  
 Magen Casanova Dionisio  
 Marco Rubio José  
 Marco Villo Matías  
 Martín Alcalá Antonio  
 Martín Sarto José  
 Martín Sarto Nicolás  
 Medón Anadón Felipe  
 Miguel Alexandre Cecilio  
 Miguel Barceló Federico  
 Miguel Muñoz Justo  
 Miguel Puyol Gregorio  
 Millán Cereguelas Tomás  
 Montañés Blasco Simón  
 Monterde Monreo Juan  
 Monterde Monreal Juan  
 Montrisan Bolinche Jerónimo  
 Moreno Fraguas Juan  
 Moreno Montalbán Ignacio  
 Moreno Serrano Julián  
 Moreno Vicente Narciso  
 Muñio Anglada Cesáreo  
 Muñio Miguel Vicente  
 Muñoz Perales Juan  
 Nafría Romero Fermín  
 Navarro Lansín Miguel  
 Oliván Vilar Santiago  
 Oliver Sancho Felipe  
 Ortego Irache Celestino  
 Ostábal Felipe Benito  
 Palacios Perera Ladislao  
 Palacios Royo Juan  
 Pamplona Jarque Mariano  
 Pamplona Serrano Andrés  
 Pardina Callén Ramón  
 Pascual Esteban Joaquín  
 Pascual León Costancio  
 Peconada López José  
 Pellicer Castaño Enrique  
 Peñalosa Pardiños José  
 Peraita Berdejo Severo  
 Pérez Beatobe Manuel  
 Pérez Beatobe Tomás  
 Pérez Pérez Pascual  
 Pérez Pérez Pedro  
 Peribáñez Martín Joaquín  
 Pes Mora Manuel  
 Piña Tejedor Victoriano

Pola Lavilla Felipe  
 Poli Raibas Blas  
 Pradilla Gimeno Juan  
 Pradilla Tena Manuel  
 Procas Magallón José  
 Rabadán Barrios Francisco  
 Ramón Lacámara Ponciano  
 Ramón Rodelar Leoncio  
 Ramos Peribáñez Francisco  
 Reboilo Vicente Francisco  
 Rincón Muñoz Juan  
 Rodríguez González Anselmo  
 Rodríguez Rodríguez Teófilo  
 Romea Lobaco Fermín  
 Royo Gonzalvo Antonio  
 Ruberte Medor Victoriano  
 Ruiz Nueno José  
 Ruiz Puértolas Manuel  
 Salas Camerano Manuel  
 Salanas Víctor  
 Saliseña Martín  
 Sánchez Domingo  
 Sánchez Escobedo Jacinto  
 Sebastián Soler Miguel  
 Sediles Fraguas Vicente  
 Sediles Sastrón Feliciano  
 Serós Andreu Mignel  
 Serrano Cáncer Gonzalo  
 Serrano Cáncer Joaquín  
 Soler Ricarte Ricardo  
 Sopesén Sancho José  
 Sopesén Villuendas Francisco  
 Sopesén Villuendas Vicente  
 Soria Hernández José  
 Soro García Mariano  
 Tams Alda José  
 Traín Labaca Julián  
 Traín Pérez Marcelino  
 Turón García Francisco  
 Turón Samitier Pío  
 Val Palos Constanancio  
 Valenzuela Lázaro Alejandro  
 Valero Gran José  
 Vaquero Sebastián Agustín  
 Verdusán García Andrés  
 Vicente Lobera Ramón  
 Vidal José  
 Vilar Pascual Ratael  
 Xicota Camarej Jaime  
 Yus José

*Sección 3.ª*

Andán Ruiz Juan  
 Aguado Clavel José  
 Aisa Ortega Eugenio  
 Albora Pardo Juan  
 Alcaine Aisa Nicolás  
 Alcaine Martínez Nicolás  
 Alcolea Alquézar José  
 Aliaga Gil José  
 Almeda González Francisco  
 Alonso Lamparrero Juan  
 Ameila Lasheras Antonio  
 Ansón N. Felipe  
 Aparicio Calderón Joaquín

Artal Estrada José  
 Artero Rosada Adolfo  
 Badesa Fons Casto  
 Bagüés García Valero  
 Baldomín Ara Agustín  
 Barbón Aréces Baldomero  
 Bayona Sebastián Andrés  
 Belger Mirallés Manuel  
 Bellé Corche Pedro  
 Bellé Gracia Mariano  
 Benito Gómez Jesús  
 Bentura Pérez Aurelio  
 Bernal Ibáñez Faustino  
 Blasco Lázaro Julio  
 Blasco Maella Jenaro  
 Blasco Sánchez Gregorio  
 Bravo de la Zarza Feliciano  
 Buera Muro Mariano  
 Calandi Acer José  
 Campos Laacruz Modesto  
 Cano Rosado Marcelino  
 Cano Sañudo Juan  
 Capablo Guiral Melchor  
 Carenas López Canuto  
 Casal López Luciano  
 Casado Victoriano  
 Casaus Pelejero Manuel  
 Castejón Laguna Domingo  
 Castejón Coche Félix  
 Castelnou Casanova Antonio  
 Cabrero Aibar Antonio  
 Cayero Serrano Miguel  
 Clemente Luisa Domingo  
 Conde Quintana Celedonio  
 Conde García Nicolás  
 Contel Ramón  
 Corredor Rueda Joaquín  
 Coste Zaurín Angel  
 Cruz Moreno Angel  
 Cruz Serrano Ambrosio  
 De la Cierva Clave Carlos  
 Delgado Vallés Leucio  
 Dueso Mirallés Joaquín  
 Emperador Félez José  
 Esteban Miranda Pedro  
 Fernández Ariza Jerónimo  
 Figner Cepero Tomás  
 Figueras Ibáñez Angel  
 Gamero Arcé Faustino  
 García Clemente Joaquín  
 García Gascó Vicente  
 García Giménez Joaquín  
 García Gómez Juan  
 García Gregorio Pedro  
 García Hernández Hipólito  
 García Inglán Mariano  
 García Sandoval Mariano  
 Garzón Lafuente Joaquín  
 Gasca Fernández Marcelino  
 Germán Lapeña Constanancio  
 Gil Bueno Sebastián  
 Gil Pérez Iñigo  
 Gómez Pina Juan  
 Gómez Saura Manuel  
 González Gómez Juan  
 Gracia Manuel

Grau Viado Enrique  
 Guillén Maza Miguel  
 Hernández N. Domingo  
 Hernández Montón Pascual  
 Herrando Maestro Santiago  
 Ibáñez Obón Manuel  
 Illa Bellé Ramón  
 Ivista Gil Francisco  
 Jara García Aquilino  
 Jainar Palau Victorino  
 Lacambra Latorre Pablo  
 Lamana Lizaurri Salvador  
 Lara Fraguas Eusebio  
 Latorre Esteban Cándido  
 Lausín Marín Andrés  
 León López Patricio  
 Lerín Lesona Manuel  
 Lorrio Hergido Casimiro  
 Luque Santiago José  
 Maurano Hernández Eugenio  
 Marfoli Berdún Mariano  
 Marfoli Otal Sturnino  
 Marín Barlés Mariano  
 Martín Falcón Nicolás  
 Masia Sanz Esteban  
 Moliner Cuartero Miguel  
 Montesinos Rosa Francisco  
 Montán Urraca Benjamín  
 Moreno Pinatel José María  
 Moreno Soria José  
 Mrte Valián Felipe  
 Mozota López Cecilio  
 Muñoz Calvo Domingo  
 Navarro Lobe Manuel  
 Oria Baquedano Diego  
 Oria Algora Víctor  
 Ortega Aldea Román  
 Pardino Martínez Higiúo  
 Pardo Fernández Lucas  
 Pardil o Caudeta Horacio  
 Pérez Abad Carlos  
 Pérez Pina Antonio  
 Pernia López Antonio  
 Pescador Planter Tomás  
 Pina Magallón Andrés  
 Portolés Latorre Tomás  
 Pozas Gracia Vicente  
 Puerta Maroto Pedro  
 Quintín Plo Gregorio  
 Rabadán Barrios Andrés  
 Ramírez Lacámara Pascual  
 Ramón Cosme Miguel  
 Regal Hernández Juan  
 Roldán Sanz Jerónimo  
 Romero García Fructuoso  
 Royo Cubero Justo  
 Royo Ferrer Julián  
 Rubio Mermejo Benito  
 Rupérez Bartolomé Bartolomé  
 Sánchez Cortés Carlos  
 Sánchez Pascual Manuel  
 Senemetiel Martínez Félix  
 Santa Práxedes García Camilo  
 Sebastián Serrano Pedro  
 Serrado Agudo Saturnino  
 Tena Calahorra Andrés

Terrén Fandos Miguel  
 Toledo García Angel  
 Torcal Hueca José  
 Torrecilla Pujol Antonio  
 Torres Amar Domingo  
 Trigo Bueno Lorenzo  
 Trilla Sardá Tomás  
 Val Pellicero Esteban  
 Val Tomás  
 Vilella Valdez Antonio  
 Villagrasa Anson Mariano  
 Yus Lafuente Juan  
 Zurián Ucerril Alejo

*Sección 4.\**

Almenara López Jorge  
 Blasco Bona Mariano  
 Donoso Cabezas José  
 Esteban Chueca José  
 Fernández Ariza Braulio  
 Ferrer Benavente Bienvenido  
 Gascón Secanilla Andrés  
 Oliver Esteban Pedro  
 Ortega Arqué Sebastián  
 Pato Pajuelo José  
 Pellicer Andrés  
 Pérez Martínez Ramón  
 Ricau Clavería Antonio  
 Roche Fuertes Nicolás  
 Valiente Conget Gerardo  
 Zabalo Aguilar Justo

*Sección 5.\**

Abad Pocino Antonio  
 Aguilar Muñoz Faustino  
 Aina Villagrasa Custodio  
 Alfonso Gargallo Francisco  
 Aliaga Borque Francisco  
 Aliaga Fornigos Julián  
 Aliaga Lasierra Santos  
 Almenara Faure Bienvenido  
 Amo Heredia Hilario  
 Andreu Pellicer Pedro  
 Anglada Gracia Mariano  
 Angós Alejo Agustín  
 Angós Oliete Simón  
 Aparicio Muñoz Valero  
 Arbiol Viosa Salvador  
 Ariño Nuez Feliciano  
 Alba Orondo Cipriano  
 Artal Clavero Ramón  
 Artigas Navarro Antonio  
 Artigas Pinilla Florentín  
 Auret Casanova Victorio  
 Aznar Pradilla Miguel  
 Aznar Andrés Antonio  
 Aznar Roda Antonio  
 Aznar Roda Julián  
 Aznar Tejero Esteban  
 Ba Aznar Lorenzo  
 Baquero Jimeno Manuel  
 Barcelona Pinilla Rufino  
 Bardají Fernández Andrés  
 Barra López Santiago

Barreras Gil Cipriano  
 Benito Estela Mariano  
 Blasco Lambea Justo  
 Blasco Ortíz Roque  
 Blasco Serrate Vicente  
 Bona Brualla Andrés  
 Bona Aliaga Jorge  
 Bona Chanre Pedro  
 Brauio Ibañez Manuel  
 Buil Calvera Pantaleón  
 Buil Gracia Martínez  
 Busala Laser Jorge  
 Calvera Capapé Salvador  
 Calvera Pinilla Pedro  
 Campos Peiro Gregorio  
 Carreras Benedí Juan  
 Carreras Benedí Vicente  
 Carreras Berdejo Juan  
 Castillo Lucea Andrés  
 Castillo Lucea Juan  
 Castillo Lucea Pascual  
 Castillo Lucea Ramón  
 Castillo Sánchez Manuel  
 Causapé Layús José  
 Cenis Marcenello Miguel  
 Cinea Lanuza Manuel  
 Clavero Esternelas Antonio  
 Cornán Gracia Bernabé  
 Cortés Carceller Saturnino  
 Cristóbal Sancho Francisco  
 Díez Alvarez Hilario  
 Dinos Melero Agustín  
 Domingo Gracia Alejandro  
 Domingo Gracia Sixto  
 Embarba Bielsa José  
 Eufedaque Rozas Simón  
 Estage Vicente Domingo  
 Estage Ondiviela Cirilo  
 Esteban Gracia José  
 Esteban Membrado Carlos  
 Esteban Montañés Joaquín  
 Ezquerria Torrijo José  
 Fajardo García Macario  
 Falcón Lacasa Mariano  
 Fallejas Casañal Félix  
 Fauro Marcén Tomás  
 Ferrer Zabal Anastasio  
 Ferrer Zabal Pedro  
 Fle Lorén Vicente  
 Gállego Peñas Serapio  
 García Longas Gregorio  
 Garuz Gracia Antonio  
 Garza Trasobares Virgilio  
 Genzor Catalán Juan  
 Genzor Salvador Pedro  
 Gil Sanz Pedro  
 Gómez Ruiz Pablo  
 Gracia Francisco  
 Gracia Calvera Manuel  
 Gracia Cerezueta Tomás  
 Gracia Martínez Guillermo  
 Gracia Audera Antonio  
 Gracia Audera Carlos  
 Gracia Audera Faustino  
 Gracia Borao Jorge  
 Gracia Ezquerria Benito

Gracia Ezquerria Benito  
 Gracia Fanlo Pascual  
 Gracia Martínez Pablo  
 Gracia Pablo Gorgonio  
 Gracia San Roque Mariano  
 Gracia Sanz Francisco  
 Gracia Villar Mariano  
 Gracia Villarte Jacinto  
 Gómez Ruiz Gabino  
 Hernández Agustín Manuel  
 Hernando Soanas Alberto  
 Itoy Castellón Manuel  
 Jaime Jaime Pedro  
 Jalo Aznar José  
 Jarabo Andrés Benito  
 Lafuente Agut Rafael  
 Lamarca Lorén Timoteo  
 Lamarca Ezpeleta Mariano  
 Larrodé Cardona Pablo  
 Lasala Yus Cecilio  
 Lasierra Becerril Bonifacio  
 Lasierra Lobera Mariano  
 Lasierra Becerril Pedro  
 Lasierra Becerril Mariano  
 Lata Román Sixto  
 Latorre Cristóbal Cirilo  
 Latorre Cristóbal Miguel  
 Lavilla Cester Pedro  
 Lizabe Espinosa Pablo  
 Lizano Rozas Simón  
 Lobera Sánchez Fermín  
 Lobera Sarria Mariano  
 Lobera Valero Bernardino  
 Llanas Bendicho Antonio  
 Lleira Lacosta José  
 Magén Illarte Tomás  
 Malo Agraz Antonio  
 Marín Aparicio Antonio  
 Martín Felipe Rafael  
 Martín García Julián  
 Martín Martínez Hilario  
 Martín Rodrigo Manuel  
 Martínez Aparicio Lorenzo  
 Martínez Calejero Joaquín  
 Martínez Blázquez Juan  
 Melero Domínguez Antonio  
 Melero Giménez Leonardo  
 Miguel Lajusticia Agapito  
 Montañés Blasco Gregorio  
 Montañés Blasco Tomás  
 Morales Sabroso Julián  
 Morales Muniente Feliciano  
 Moraz Artigas Antonio  
 Moros Gaspar Vicente  
 Muñoz Muñoz Martín  
 Navarro Asín José  
 Navarro Bailera Francisco  
 Nebra Rodrigo Pedro  
 Nobeñen Lamata Anselmo  
 Oiva Mauseu Madioico  
 Parra Mayor Tomás  
 Pérez Asensio Babil  
 Pérez Martínez José  
 Pérez Casas Baldomero  
 Pérez Ferrer Salvador  
 Pérez Franco Manuel

Piedrafitá Casbas Narciso  
 Pinilla Andrés Manuel  
 Pinillas Donoso Andrés  
 Pinilla Roda Mariano  
 Polo Latorre Marcelo  
 Portera Sánchez Miguel  
 Querol Agustín  
 Quintana Alegre Manuel  
 Quintana Morales Joaquín  
 Quintín Martínez Felipe  
 Quintín Vidal Gregorio  
 Ramos Ferrer José  
 Redrado Lahuerta Agustín  
 Redrado Primero Juan  
 Rizabalaga Chueca Julián  
 Rodrigo Fuster Manuel  
 Rodrigo Gracia Roque  
 Romero Martín Justo  
 Royo Cuéllar Miguel  
 Royo Gil Juan José  
 Royo Paroz Florencio  
 Royo Sancho Marcos  
 Rubio Galduralde Francisco  
 Ruiz Expósito Carmelo  
 Ruiz Alcoy Serafín  
 Salas Gómez Pablo  
 Salvador Salvador Teodoro  
 Salvador Gonzalvo Francisco  
 Samitier Artero Pablo  
 Samper Pérez Dionisio  
 Sánchez Gil Francisco  
 Sánchez Villa Manuel  
 Sancho García Fidel  
 Sancho Sánchez Ramón  
 Sanz Martínez Francisco  
 Sanz Navarro Matías  
 Sanz Polo Mateo  
 Sariñena Soldevilla Miguel  
 Sgarra Arasa Inocencio  
 Serrano Bude Pedro  
 Serrano Navarro Julián  
 Soler Bulp Manuel  
 Subías Pinilla Raimundo  
 Tomás Elixis José  
 Tomás Serrano Vicente  
 Torres Artajona Vicente  
 Torres Morales Vicente  
 Torrijos Asensio Pascual  
 Uche Artigas Santiago  
 Uche López Tomás  
 Vaquero Jimeno Mariano  
 Varón Benedicto José  
 Varón Salillas Joaquín  
 Veintemillas Royo Antonio  
 Vela Santafé Elías  
 Vidal Castán Pedro  
 Villanueva Lazaga Antonio

*Sección 6.ª*

Anadón Larrosa Santos  
 Aparicio Castro Justo  
 Aramburo Ezquerria Amado  
 Ascaso Alfonso  
 Barrera Ramón Pedro  
 Basarte Balizo Julio

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

**Zaragoza.—San Pablo.**

D. Juan Fabiani y Díaz de Cabria, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en este de mi cargo se ha seguido juicio verbal civil instado por el Procurador D. Dionisio Lázaro Pallarés, en nombre de la razón social «Hijos de Ambrosio Jiménez», contra los cónyuges D. Tomás Yus y D.<sup>a</sup> Mercedes Ortín, vecinos que fueron de Martín del Río, y cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de pesetas, en cuyo juicio se dictó por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza, á veinticinco de Febrero de mil novecientos diez. El Sr. D. Juan Fabiani Díaz de Cabria, Juez municipal del distrito de San Pablo, con los adjuntos D. Matías Valencia y D. Julián García; vistas las anteriores diligencias de juicio verbal instado por el Procurador D. Dionisio Lázaro, en representación de la Sociedad «Hijos de Ambrosio Jiménez», contra los cónyuges D. Tomás Yus y D.<sup>a</sup> Mercedes Ortín, vecinos de Martín del Río, sobre reclamación de pesetas:

*Fallamos.*—Que debemos condenar y condenamos á los cónyuges D. Tomás Yus y D.<sup>a</sup> Mercedes Ortín, á quienes declaramos rebeldes, al pago á la Sociedad «Hijos de Ambrosio Jiménez» de la cantidad de cuatrocientas noventa y cuatro pesetas diez céntimos, y al de las costas de este juicio.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Fabiani.—Julián García.—Matías Valencia.»

Y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y á fin de que sirva de notificación á los demandados D. Tomás Yus y D.<sup>a</sup> Mercedes Ortín.

Dado en Zaragoza á primero de Abril de mil novecientos diez.—Juan Fabiani.—P. S. M., Benito G. de Azcárate.

D. Juan Fabiani y Díaz de Cabria, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en este de mi cargo se ha seguido juicio verbal instado por el Procurador D. Dionisio Lázaro Pallarés, en nombre de la razón social «Rived y Chóliz», domiciliada en esta plaza, contra D. Pedro Esteban, vecino que fué de esta ciudad, pero cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de pesetas, en cuyo juicio se ha dictado por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza, á veintinueve de Marzo de mil novecientos diez. El Sr. D. Juan Fabiani y Díaz de Cabria, Juez municipal del distrito de San Pablo, con los ad-

juntos D. Ignacio José de Zuera Dezo y D. Luis Burbano de Val; visto el presente juicio verbal instado por el Procurador D. Dionisio Lázaro Pallarés, en nombre de la Sociedad «Rived y Chóliz», contra D. Pedro Esteban, vecino que fué de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas:

*Fallamos.*—Que declarando rebelde á D. Pedro Esteban, debemos condenarle y le condenamos al pago á la Sociedad «Rived y Chóliz» de las cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos reclamados, y al de las costas de este juicio.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Fabiani.—Ignacio J. de Zuera.—Luis Burbano.»

Y para que sirva de notificación al demandado D. Pedro Esteban, según lo prevenido en el artículo 769 de la ley Procesal, expido al presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Zaragoza á primero de Abril de mil novecientos diez.—Juan Fabiani.—P. S. M., Benito G. de Azcárate.

**Belchite.**

D. Francisco de Carbia y Burt, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Francisco Gracia Villanueva, vecino de Plasas, en causa sobre insultos y amenazas, se sacan á la venta en segunda y pública subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja en el precio de su tasación, los bienes de la propiedad de dicho penado, sitos en Plasas, siguientes:

1.<sup>o</sup> Mitad de un edificio ó casa, sito en la calle Alta del Barrio Bajo, señalada con el número treinta y cuatro, de noventa y ocho metros de superficie; linda por la derecha entrando con Juan Martínez, por la izquierda con graneros de Francisco Luño y por la espalda con calle Baja: valorada dicha mitad en mil quinientas pesetas.

2.<sup>o</sup> Mitad de un edificio, en la calle del Vergel, señalado con el número treinta y dos, de treinta metros; linda á la derecha con Eras Bajas y Joaquín Bonafonte, á la izquierda con corral de José Ortín: valorada dicha mitad en doscientas cincuenta pesetas.

3.<sup>o</sup> Mitad de un campo, regadío, en la Huerta Baja; linda por Norte con Manuel Romeo, al Este con José Ortín, al Sur con senda de herederos y al Oeste con Carlos Pérez; de tres áreas cincuenta y siete centiáreas, y vale la mitad ciento veinticinco pesetas.

4.<sup>o</sup> Mitad de otro campo, secano, Camino de Loscos; linda por Este con María Angeles Martínez, por Sur con Jacinto Pellejero y por Oeste con Jorge Ortín; de cincuenta y siete áreas veinte centiáreas: vale la mitad veinticinco pesetas.

5.<sup>o</sup> Mitad de una viña, sita en Río Bajo, de una hectárea siete áreas veinticinco centiáreas; linda al Norte con senda, al Este con Gregorio Serrano, al Sur con Miguel Martínez y al Oeste

con Joaquín Marteles: valorada dicha mitad en quinientas pesetas.

6.º Campo, en la partida Sardeta, de cincuenta y siete áreas veinte centiáreas; linda al Norte con senda de herederos, al Este con Santiago Bonafonte, al Sur con Leonardo Baquero y al Oeste con Jacinto Luño: valorado en cincuenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día veintiséis de los corrientes, á las once; se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, hecha la rebaja consignada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que será de cuenta del rematante la provisión de títulos de las deslindadas fincas.

Dado en Belchite á cinco de Abril de mil novecientos diez.—Francisco de Carbia.—Por mandado de S.ª S.ª, Licenciado Jorge García.

#### Cédula de emplazamiento.

Por el Sr. D. Francisco de Carbia y Burt, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía, instados por el Procurador D. Luis Barrachina, en representación del vecino de Zaragoza D. Rafael López Gil, contra Victorio Espín Matosas y otro, sobre reclamación de pesetas, ha acordado emplazar al Victorio Espín Matosas, hoy en ignorado paradero, como por medio de la presente se le emplaza, para que en el término improrrogable de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito Subida de San Juan, número doce, y se persone en forma en dichos autos; previniéndole que transcurrido este segundo término, á instancia del actor, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Dada en Belchite á ocho de Abril de mil novecientos diez.—El Escribano, Licenciado Jorge García.

#### Calatayud.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente incoado por D. Félix Félez Sanz de Larrea, mayor de edad, casado, abogado, de esta vecindad, sobre información de dominio, y en el escrito mediante el que se promovió, se consigna lo siguiente:

Que en siete de Marzo de mil novecientos seis adquirió dicho D. Félix Félez en precio de dieciséis mil pesetas, por compra que hizo á D. Vicente Latorre Vergara y á su esposa doña María Torné Sedó, las fincas siguientes, situadas en el término municipal del pueblo de Terrer:

1.ª Un heredamiento, denominado «Monroy», sito en la partida de este nombre, de cabida de veinticinco yugadas y cinco octavos, equivalentes á catorce hectáreas sesenta y seis áreas once centiáreas, ó lo que sea, de las cuales cuatro yugadas se riegan por la acequia de Monroy, dos yugadas y tres cuartos se riegan con

máquina y el resto son albares y viña, secano, con árboles frutales; confrontando al Saliente con albar de Jerónimo Campos, camino de Morés, yermo de Carmen Muñoz, monte blanco de la Sociedad de Ganaderos de Terrer y albar de Narciso Herrero; al Mediodía con acequia de Monroy; al Poniente con acequia de Monroy, viña de Ignacio López, barranco de la Londiga, albar de Melitón Andrés Andrés y otro de Justo Torres, y al Norte con albar de Carmen Pérez Muñoz y monte blanco. Al Norte de la finca contiene una casa de campo con cuerdas, corrales, parideras y era de trillar; otra casa con dos pisos para contener paja y otra casa ó cobertizo donde está colocada la máquina para sacar el agua, que forman parte de la posesión. Atraviesa el heredamiento de Este á Oeste el camino denominado de la Fondágueda y un cauce de Poniente á Saliente para regar heredades propias de Francisco Herrero. Dentro del heredamiento y frente á la casa de campo hay un albar propio de Carmen Pérez Muñoz, cuya cabida no se ha comprendido en la citada: su valor siete mil doscientas diez pesetas.

2.ª Un campo, sito en la partida de Albar, de cabida media yugada de tierra, equivalente á veinticuatro áreas, ó lo que sea; lindante al Saliente con acequia y baldío de la carretera, al Poniente con el de D. José María Pérez, al Norte con la carretera Real y al Mediodía con acequia de Monroy: su valor ciento veintisiete pesetas.

3.ª Otro campo, sito en la partida de Trujalero, de cabida una hanegada de tierra, equivalente á catorce áreas veintiocho centiáreas; lindante al Norte con camino de la Torre, al Mediodía y Saliente con finca de Inigo Marcos y al Poniente con camino de Trujalero: su valor ciento sesenta pesetas.

4.ª Otro campo, sito en la misma partida del Trujalero, de cabida una hanegada de tierra, equivalente á catorce áreas veintiocho centiáreas; lindante al Norte y Poniente con finca de Tomás Brín, al Saliente con la de D. Antonio Minguijón y al Mediodía con otro de Inigo Ramón: su valor mil ochocientas pesetas.

5.ª Otro campo, en la partida de la Torre, de cabida ocho hanegadas, equivalentes á una hectárea catorce áreas cuarenta y dos centiáreas; lindante al Saliente con Roque Mambona, al Mediodía con camino de la Torre, al Poniente con porción que fué de esta finca, hoy campo de José Andrés, y al Norte con acequia de Monroy: su valor doscientas treinta pesetas.

6.ª Otro campo, en la partida del Coso, de una hanegada y media de tierra, ó lo que sea, equivalente á veintiún áreas cuarenta y dos centiáreas; lindante al Saliente con acequia de Monroy, al Mediodía con carretera Real, al Poniente con barranco de la Londiga y al Norte con finca de José Marco: su valor doscientas cuarenta pesetas.

7.ª Otro campo, en la partida del Trujalero, de cinco hanegadas de tierra, ó lo que sea, equivalente á setenta y un áreas cuarenta centiáreas; lindante al Saliente con otro de Inigo Tor-

cal, al Poniente con el de Juan Antonio Campos, al Norte con acequia y al Mediodía con camino de la Torre: su valor doscientas cuarenta pesetas.

8.º Otro campo, en la misma partida del Trujalero, de una hanegada de tierra, ó lo que fuere, equivalente á catorce áreas treinta centiáreas; lindante al Saliente con barranco de la Lóndiga, al Norte con el mismo barranco y albar de Prudencia Herrer, al Mediodía con acequia y al Poniente con viña de Manuel Lozano: su valor doscientas cuarenta pesetas.

9.º Otro campo, de una hanegada y tres cuartos de tierra, equivalentes á veinticinco áreas tres centiáreas, ó lo que fuere, en la partida del Coso; lindante al Saliente con campo de herederos de José Muñoz, al Poniente con otro que fué de José Estrada, al Mediodía con el de herederos de Francisco Cantarero y al Norte con acequia de Monroy: su valor ciento sesenta pesetas.

10. Otro campo, en la partida del Coso, de dos hanegadas y tres cuartos de tierra, equivalentes á treinta y nueve áreas treinta y tres centiáreas; lindante al Saliente con el de la viuda de José Muñoz, al Mediodía con otro de herederos de Francisco Cantarero, al Poniente con el de Bernardo Durán y al Norte con acequia de Monroy: su valor ciento sesenta pesetas.

11. Otro campo, en la propia partida del Coso, de tres cuartaldas de tierra, equivalentes á catorce áreas treinta centiáreas; lindante al Saliente con el de Vicenta Herrer, al Mediodía con otro de Manuel Minguijón, al Poniente con riego y al Norte con acequia de Monroy: su valor ciento veinte pesetas.

12. Un albar, sito en la partida denominada de Marciales, de cabida de seis yugadas de tierra, equivalentes á tres hectáreas, cuarenta y tres áreas, veintiséis centiáreas; lindante al Saliente y Mediodía con albar de la viuda de José Muñoz, al Poniente con viña de Bernardo Durán y al Norte con barranco: su valor ciento veinte pesetas.

13. Una viña, sita en la partida de la Loma, de cabida una yugada de tierra, ó lo que sea, equivalente á cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas; lindante al Saliente y Mediodía con albar de Pedro Herrer Campos, al Poniente con viña de Francisco Montañés y al Norte con albar de Francisco Pérez: su valor ciento sesenta pesetas.

14. Un albar, sito en la misma partida de la Loma, de cabida una yugada de tierra, equivalente á cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas; lindante al Saliente y Mediodía con albar de D. Mariano Mateo, el Poniente con viña de herederos de Leandro Francia y al Norte con senda de herederos: su valor cuatrocientas pesetas.

15. Una viña, sita en la partida de la Loma, de cabida una yugada de tierra, ó lo que fuere, equivalente á cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas; lindante al Saliente con barranco de la Lóndiga, al Mediodía con viña de Pascual Torcal, al Poniente con otra de Casimiro Pele-

grín y al Norte con barranco: su valor seiscientas pesetas.

16. Un campo, de cabida cuatro hanegadas de tierra, equivalentes á cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas, sito en la partida de la Torre; lindante al Saliente con campo de Juan Pelegrín, al Poniente con el de herederos de don Bernardino Azpeitia, al Norte con camino de herederos y al Mediodía con otro del mismo Pelegrín: su valor setecientas cincuenta pesetas.

17. Otro campo, con varios árboles frutales, en la partida de Monroy, de cabida de dieciséis hanegadas, equivalentes á dos hectáreas veintiocho áreas ochenta y cinco centiáreas; lindante por los cuatro puntos cardinales con fincas que fueron de D. José Estrada y D.ª Magdalena Guillén: su valor trescientas pesetas.

18. Acción y media del monte del pueblo de Terren, partido judicial de Calatayud, cuya finca no se describe por carecer de antecedentes: pero se fija su valor en quinientas pesetas.

19. Una finca, regadío, en la partida de Monroy, de once hanegadas de tierra de cabida, equivalentes á una hectárea cincuenta y siete áreas y treinta centiáreas; contiene cincuenta manzanos y perales, y linda al Saliente con otro de Narciso Herrer, al Mediodía con acequia, al Poniente con viña de D. José Estrada y al Norte con albares del mismo señor Estrada: su valor dos mil cien pesetas.

20. Y otra finca, sita en la partida de Monroy, de cabida de cinco hanegadas de tierra, ó lo que sea, equivalentes á setenta y un áreas y cincuenta centiáreas; lindante al Saliente, Mediodía y Poniente con acequia de riego y al Norte con otra de D. José Estrada: su valor trescientas ochenta y tres pesetas.

En dicho escrito se solicita se le admita la prueba testifical que propone, con citación del Ministerio fiscal, y que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los edictos correspondientes, llamando á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción que se pide, y que se declare en la forma prevenida el dominio de las fincas que le pertenecen.

Proveyendo al anterior escrito, recayó la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Sánchez Taboada.—Calatayud veintiséis de Marzo de mil novecientos diez. A lo principal del anterior escrito, ratificado como en él se halla el interesado, dése traslado al representante del Ministerio fiscal, cítese á D. Vicente Latorre Vergara y su esposa D.ª María Torné Sedó, de quien proceden los bienes; admítase la prueba testifical ofrecida por el autor con audiencia de dicho representante fiscal y convóquese tres veces por medio de edictos que se fijarán en los parajes públicos y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, todo en el término de ciento ochenta días; y al otrosí, por hecha la designación que contiene.—Lo provee y firma S.ª S.ª, doy fe.—S. Taboada.—Ante mí, Pascual Burillo».

En cumplimiento de la anterior providencia,

se cita á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente edicto, que se fijará en los parajes públicos de Terrer y se insertará tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que comparezcan, si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, contados desde su inserción; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Calatayud á veintiséis de Marzo de mil novecientos diez.—Ernesto Sánchez Taboada.—D. S. O., Pascual Burillo.

#### Pina de Ebro.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en expediente promovido por D.<sup>a</sup> Inocencia Azara Anoro, viuda y de esta vecindad, sobre devolución de la fianza constituida para garantizar el cargo de Procurador de los Tribunales de esta villa por su esposo D. Juan Belled Amorós, que falleció el diecisiete de Diciembre de mil novecientos ocho, ha acordado, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley Orgánica del poder judicial, anunciar la cesación del D. Juan Belled Amorós, por fallecimiento, en el referido cargo de Procurador, para que en el término de seis meses siguientes á la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza, puedan hacer las reclamaciones que contra él hubiere.

Pina de Ebro seis de Abril de mil novecientos diez.—El Escribano, Miguel Valentín.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez de primera instancia, Miguel Otal.

#### Santo Domingo de la Calzada.

D. Manuel Pérez Crespo, Juez instructor de este partido;

Por la presente se cita, llama y emplaza á Isidoro Morlanes y Remacha, hijo de Manuel y María, de veintiséis años, soltero, pordiosero, natural de Embid de Ariza, pelo rubio, ojos pardos, nariz gruesa y cara ancha, cuyo paradero se ignora; para que en término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para cumplir lo ordenado en la causa que se le sigue sobre hurto de una yegua; pues si no compareciese en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á las Autoridades y demás individuos que constituyen la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Isidoro, contra quien se ha dictado auto de prisión, y caso de ser habido, que con las seguridades necesarias sea remitido á estas cárceles, á mi disposición.

Santo Domingo de la Calzada veintidós de Marzo de mil novecientos diez.—Manuel Pérez Crespo.—Por su mandado, Juan Antonio de Sanz.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Zaragoza. — San Pablo.

D. José Iranzo Tobar, Juez municipal suplente del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Gregorio Enciso Vivas, en nombre de los cónyuges D. Vicente Barrio Muñoz y D.<sup>a</sup> María Orduña Ratedón, contra los cónyuges D. Tomás Gracia Castán y D.<sup>a</sup> Concepción Lana, sobre pago de pesetas, he acordado sacar á la venta en pública subasta:

Un carro grande para tres caballerías, con esteras, bolsas y maquina para frenar, pintado de encarnado, en regular estado, con el número 2.676 en su tablilla: tasado en ciento sesenta pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 62, entresuelo, he señalado el día veinte del actual, á las doce; previniéndose para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios partes del valor en que se halla tasado dicho carro, el cual se halla en poder del depositario D. Ruperto Moya Lasheras, vecino de esta ciudad, habitante calle de Boggiero, número cincuenta y ocho, quien lo exhibirá á cuantos lo soliciten.

Dado en Zaragoza á siete de Abril de mil novecientos diez.—José Iranzo.—P. S. M., Benito G. de Azcárate.

## DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

### D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la Comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso en Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y D. José Valenzuela la Rosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excelentísima Diputación provincial, al precio de 5 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

## NOVÍSIMA LEY HIPOTECARIA PRECIO, UNA PESETA

(Certificada, 1.<sup>o</sup> 25.)

De venta en la Imprenta del Hospicio.

IMPRESA DEL HOSPICIO